

VERESCENCE



CÓDIGO ÉTICO

Edición 2023



NUESTROS VALORES

Todos compartimos la misma pasión para la belleza de nuestro saber-hacer y de nuestros productos. Con ella, nace el orgullo de contribuir al éxito de nuestros clientes. Es también la pasión que nos une en la aventura Verescence. Ella nos empuja y nos da la energía para construir un futuro brillante para nuestra empresa.



Tener la ambición de la excelencia, es superarse en cada instante, querer hacerlo mejor cada día. Para nuestros empleados, excelencia rima con implicación, mejora de las condiciones de trabajo y desarrollo de los talentos. Nuestros clientes son nuestra prioridad y la excelencia implica darles siempre más servicios y más valor.

El respeto es uno de los fundamentos de Verescence. El respeto de cada uno, en relación con la riqueza de nuestra diversidad cultural y geográfica. El de la diversidad, con el valor que damos a la igualdad. El de nuestros compromisos hacia nuestros clientes, colaboradores y socios. El del medio ambiente, con la puesta en marcha de una política RSE* ambiciosa.

*Responsabilidad social empresarial



La valentía, la determinación y la creatividad son fuerzas para consolidar nuestro liderazgo, para reinventarnos con audacia, la innovación es un motor en el desarrollo de nuestra empresa y de nuestros productos. Es también nuestro valor añadido para sorprender siempre a nuestros clientes.

UN MENSAJE DEL CEO



« El respeto pasa, entre otras cosas, por la estricta aplicación del requisito de integridad de cada uno de vosotros y de todos.

Siempre nos hemos comprometido a ser ejemplares en el respeto de las legislaciones vigentes y la aplicación constante de nuestros valores.

Esta dinámica continúa con la creación de un Comité de Cumplimiento (anticorrupción) que presido y que ha validado, entre otras cosas, el despliegue de esta comunicación, el Procedimiento de Denuncia y las acciones formativas.

Confío en vuestro compromiso. »

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials 'TR' followed by a flourish.

Thomas Riou
CEO

CÓDIGO ÉTICO Y CONDUCTA

NUESTRA VISIÓN

VERESCENCE («la Empresa») y sus sucursales y filiales («el Grupo» o «VERESCENCE») están comprometidas a establecer y seguir las reglas más estrictas sobre ética y conducta para su negocio.

VERESCENCE considera que su reputación es uno de sus bienes más preciados y se encarga de garantizar que sus sucursales, filiales, directores, ejecutivos, empleados, socios, proveedores de servicios, asesores, agentes y representantes no cometan irregularidades a la hora de desempeñar sus funciones.

Para VERESCENCE es importante mantener sus objetivos, pero también lo es la manera de conseguirlos. El Código Ético es un componente fundamental de la cultura VERESCENCE.

En un entorno complejo, VERESCENCE garantiza el respeto de los principios éticos que regulan

su actividad y se compromete a obedecer las leyes y regulaciones establecidas en los países en los que opera, particularmente en aquellos que protegen el medioambiente, la libre competencia o las relaciones de los empleados.

VERESCENCE se une a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y aquellos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Este Código Ético establece los principios fundamentales que la Empresa quiere mantener para garantizar su expansión. Pretende ayudar a todos los empleados a determinar la actitud que deben adoptar ante situaciones delicadas, dentro o fuera de VERESCENCE, cuando realicen sus tareas y responsabilidades diarias.

I. Respeto a las personas

Empleo

VERESCENCE prohíbe cualquier forma de trabajo forzado o trabajo carcelario no voluntario. Los empleados no pueden ser obligados a proporcionar en «depósito» dinero, ni los documentos de identidad originales, y pueden dejar su puesto siempre que den un aviso previo razonable.

Libertad sindical

VERESCENCE tiene una mente abierta hacia la asociación entre empleados y representantes de empleados. Los últimos no estarán sujetos a ningún tipo de discriminación en el lugar de trabajo.

Condiciones laborales

VERESCENCE garantiza un entorno de trabajo saludable y seguro, de acuerdo con la normativa de salud y seguridad y las leyes aplicables de aquellos países en los que la Empresa opera. Las horas de trabajo cumplen con las estipulaciones de la legislación nacional vigente.

Trabajo infantil

VERESCENCE no emplea a menores de edad. En sus políticas y procedimientos, VERESCENCE cumple con la normativa de la Organización Internacional de Trabajo relativa a este asunto. De acuerdo con estas normativas, cualquier persona que se considere como un «menor» tiene derecho a asistir a la escuela o estar escolarizado según la legislación vigente o, en cualquier circunstancia, siempre que sea menor de 15 años. Los niños y jóvenes menores de 18 años no pueden trabajar por la noche ni en condiciones peligrosas.

Salarios/Prestaciones de los empleados

VERESCENCE cumple con la legislación nacional de salarios y prestaciones para empleados. Antes de firmar un contrato de trabajo, todos los empleados reciben una información por escrito y comprensible sobre las condiciones salariales y del contrato. Los empleados también reciben una declaración donde se detalla la composición de su remuneración cada vez que se les abona el salario. La retención de sumas de los salarios como medida disciplinaria queda estrictamente prohibida.

Discriminación

VERESCENCE no participa en ningún tipo de discriminación, directa o indirecta, en términos de contratación, remuneración, acceso a prácticas o formación, promoción profesional, medidas disciplinarias, despidos o jubilaciones basadas en la raza, el origen étnico, la apariencia física, la nacionalidad, la religión, la edad, una discapacidad, en el género, las creencias políticas o filosóficas, la situación de salud o familiar, la orientación sexual, la fortuna, la pertenencia a un sindicato o partido político.

Trato cruel o inhumano

Todos los empleados deben ser tratados con respeto y dignidad. Queda totalmente prohibido cualquier tipo de violencia física o psicológica, cualquier amenaza de violencia física, abuso sexual o acoso físico, psicológico o verbal, al igual que cualquier tipo de intimidación. Cualquier persona que sea culpable de cometer un abuso físico o verbal, o de acoso sexual o psicológico, estará sujeto a las medidas disciplinarias apropiadas tal y como se establecen en el Grupo.

VERESCENCE pide a todos los proveedores de servicios que respeten escrupulosamente estos principios de no discriminación.

II. Respeto de la salud, la seguridad y el medio ambiente

La política de Responsabilidad Social Corporativa de VERESCENCE (CSR, por sus siglas en inglés) representa una parte integral de toda la política del Grupo y se basa en tres pilares fundamentales: People First, Act for Society y Eco Solutions.

People First

VERESCENCE se esfuerza en desarrollar talentos y en impulsar la diversidad dentro del Grupo.

VERESCENCE se compromete en garantizar la seguridad y proteger la salud de sus empleados y de cualquier persona que esté relacionada con el Grupo, ya sea a corto, medio o largo plazo.

Act for Society

VERESCENCE hace todo lo que está en sus medios para conseguir la excelencia medioambiental a través de la difusión y el desarrollo del diálogo con los proveedores y socios locales, buscando la reducción del consumo de energía, de los recursos naturales y de las materias primas, además de reciclando los desperdicios.

VERESCENCE también participa en proyectos comunitarios con el objetivo de defender y promocionar sus actividades corporativas y contribuir localmente a «convivir mejor», además de contribuir al desarrollo económico y social.

Eco Solutions

VERESCENCE está comprometida con la mejora del impacto medio ambiental de sus innovaciones y productos, garantizando un control riguroso de las reglamentaciones, a la vez que incorpora aspectos sociales de sus negocios a la gestión diaria de sus actividades.

VERESCENCE también anima a sus proveedores de servicios, fabricantes y subcontratistas a tomar medidas de protección medio ambiental y de seguridad.

III. Confidencialidad y protección de información confidencial

Cualquier información que no pertenezca al dominio público debe estar protegida. Esta estipulación se aplica particularmente a la información que afecta a VERESCENCE, a sus empleados y a terceros. Cualquier persona que trabaje en VERESCENCE puede tener acceso a información confidencial no divulgada.

Los empleados no tienen derecho a utilizar o divulgar información confidencial o delicada que conozcan cuando cumplan con sus funciones, sea cual sea el propósito, o que sea perjudicial para los intereses de VERESCENCE.

Cualquier incumplimiento de esta estipulación puede derivar en medidas disciplinarias que serán gestionadas por cada planta.

IV. Prevención de conflictos de intereses

En el desempeño de sus actividades profesionales, los empleados solo deben actuar según los intereses de VERESCENCE y deben evitar los intereses personales o el beneficiarse de su puesto para obtener ventajas para sí mismos o terceros.

Los empleados deben evitar conscientemente cualquier situación que pueda ser perjudicial para el Grupo en su totalidad, o en parte, o para personas con las que el Grupo mantiene relaciones comerciales.

Cualquier actividad o interés que pueda influir en las responsabilidades de los empleados a la hora de tomar una decisión objetiva constituye un conflicto potencial de intereses y, por tanto, queda prohibida.

Ningún empleado debe utilizar su puesto o el conocimiento que haya adquirido durante el desempeño de sus funciones para crear un conflicto de intereses entre sus intereses personales y las responsabilidades legales o morales de VERESCENCE.

El nombre de VERESCENCE no se debe utilizar para fines personales que puedan comprometer su reputación. Los empleados no deben aceptar regalos, gratificaciones, invitaciones u otros favores puramente simbólicos de terceros que formen parte o puedan ser futuras partes de relaciones comerciales con la Empresa que y puedan influir o aparentar que influyen en la toma de decisiones sobre las actividades.

V. Combatir la corrupción y el tráfico de influencias

VERESCENCE se posiciona en contra de cualquier tipo de corrupción o tráfico de influencias en cada país en el que opera.

La corrupción se define como:

- ▶ Ofrecer, de manera directa o indirecta, a cualquier persona

del sector privado o público incentivos en forma de promesas, donaciones, regalos o ventajas de cualquier tipo para dicha persona, o cualquier otra, con el fin de que consideren, realicen o eviten realizar una acción facilitada o relacionada con sus actividades y funciones.

- ▶ Solicitar o aceptar, de manera directa o indirecta, incentivos en forma de promesas, donaciones, regalos o ventajas de cualquier tipo para dicha persona o cualquier otra con el fin de que consideren, realicen o eviten realizar una acción facilitada o relacionada con sus actividades y funciones.

Tráfico de influencias consiste en hacer, a través de una oferta directa o indirecta, incentivos en forma de promesas, donaciones, regalos o ventajas de cualquier tipo a una persona para que ésta ejerza su influencia o considere ejercerla con el fin de obtener distinciones, empleos, contratos o cualquier otra decisión favorable.

VERESCENCE espera de todos sus empleados, ya sea cuando se relacionen con las autoridades públicas o durante sus relaciones privadas con los socios de VERESCENCE (proveedores de servicios, proveedores de cualquier otro tipo, clientes, subcontratistas), que no acepten durante el desempeño de sus funciones ofertas de:

- ▶ dinero en efectivo,
- ▶ regalos,
- ▶ servicios,
- ▶ otros incentivos con el fin de inducir a esas personas a que consideren, realicen o eviten realizar una acción relativa o facilitada por sus actividades y funciones.

Cualquier incumplimiento de la legislación anticorrupción puede exponer a la Empresa y a sus accionistas, al igual que a sus empleados, a sanciones graves tanto civiles como criminales, al igual que a medidas disciplinarias, según lo establecido en cada planta.

Además, participar en prácticas comerciales corruptas puede causar un daño irreparable a la reputación de VERESCENCE y a sus relaciones con los clientes, socios comerciales y accionistas.

La Política General de VERESCENCE, en cumplimiento con los principios anticorrupción, es una parte integral de la política general del Grupo.

VI. Respeto de los principios de libre competencia

VERESCENCE cumple con el reglamento y la legislación de libre competencia aplicable dentro de la Unión Europea y en cada Estado en el que opera VERESCENCE.

Cualquier incumplimiento de las leyes de competencia y antimonopolio es sancionable con sanciones o reclamaciones por daños contra la empresa y contra las personas involucradas. En algunos países, los incumplimientos graves como los acuerdos ilegales sobre la fijación de precios o el reparto del mercado son sancionables con penas de cárcel. Los problemas relacionados con las actividades de competencia y antimonopolio pueden surgir de los contactos que VERESCENCE tiene con sus competidores, al igual que de las relaciones con proveedores y clientes.

Contactos con competidores (acuerdos horizontales)

Los contactos con competidores pueden resultar un asunto muy delicado. Los siguientes temas no se deben abordar: (I) precios: listas de precios, métodos de establecimiento de precios, descuentos, promociones y facturación, márgenes y reembolsos; (ii) productos: planes de marketing y estrategias;

(iii) producción: capacidad industrial, logística, calidad de los productos; distribución en mercados; por área geográfica, de clientes o campo de actuación; (iv) información financiera: coste de bienes y servicios o de los productos, beneficios, márgenes; convocatoria de ofertas e intenciones para subastas; (v) acuerdos y contratos con proveedores o clientes.

Relaciones con clientes o proveedores (acuerdos verticales)

En la mayoría de países, cualquier recurso sobre prácticas discriminatorias o boicots relacionados con los proveedores o los clientes constituye una infracción de la legislación sobre competencia y antimonopolio.

VII. Salud y seguridad en relación con los proveedores de servicios

VERESCENCE pide que todos los proveedores de servicios con los que trabaja cumplan con la normativa más estricta en términos éticos.

Derechos humanos y condiciones laborales

VERESCENCE se involucra especialmente en que todos sus proveedores

de servicios y otros proveedores respeten los principios fundamentales establecidos en el acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo, particularmente aquellos relacionados con el trabajo infantil, el trabajo forzado, las horas laborales, las condiciones salariales, la libertad de expresión y la igualdad de oportunidades.

Salud, seguridad y medio ambiente

VERESCENCE pide a los proveedores de servicios y otros proveedores que garanticen unas condiciones laborales saludables y seguras para sus empleados y que operen en cualquier ubicación para minimizar el impacto medioambiental de sus actividades.

VERESCENCE solicita a sus proveedores de servicios y otros proveedores que tengan una organización de Salud, Seguridad y Medioambiente y un sistema de gestión que garantice el cumplimiento de las legislaciones y regulaciones vigentes del país en cuestión.

Conflicto de intereses

VERESCENCE espera que sus proveedores de servicios y otros proveedores declaren cualquier conflicto de intereses que pueda afectar al desarrollo de los contratos y a los acuerdos de servicios que VERESCENCE ejecute con ellos.

Anticorrupción

VERESCENCE pide a sus proveedores de servicios y otros proveedores que cumplan escrupulosamente con las regulaciones nacionales e internacionales y con las medidas anticorrupción, particularmente llevando a cabo una evaluación previa de sus proveedores de servicios y otros proveedores basándose en cuestionarios y entrevistas e introduciendo cláusulas específicas anticorrupción en los contratos, al igual que garantizando que siempre se respetan dichas cláusulas.

Prohibición del blanqueo de capitales

VERESCENCE exige a sus prestadores de servicios y proveedores que se comprometan a tomar todas las medidas adecuadas para evitar que sus transacciones se utilicen como vehículo para el blanqueo de capitales.

VERESCENCE reconoce los derechos de denuncia de sus empleados y está aplicando un procedimiento para poder recoger todas las declaraciones de denuncia, adjunto al Código Ético y de Conducta.

Con el fin de reforzar la confidencialidad, VERESCENCE utiliza un proveedor externo para la gestión del portal web que permita a los colaboradores señalar las situaciones o los hechos que les preocupan. El conjunto del procedimiento de acceso a la página web está disponible en la intranet de VERESCENCE en la sección «Standards and Policies».

La dirección del portal web es la siguiente:

<https://report.whistleb.com/es/verescence>

VIII. Procedimientos de denuncia de irregularidades

VERESCENCE quiere promocionar el diálogo entre empleados, permitiéndoles expresar sus opiniones y preocupaciones de manera libre, al igual que divulgar de buena fe cualquier comportamiento o hecho que sean contrarios a este Código.

MADE OF GLASS AND PASSION.



verescence.com